

ANEXO N°1: FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Complete las tablas que se encuentran a continuación con la siguiente información:

1. Identificación personal y de la infracción.

- NOMBRE DE LA EMPRESA: CONSTRUCTORA M&A SPA
- RUT EMPRESA: 76.633.444-K
- NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: PABLO MARTINEZ TRONCOSO
- DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL: AVENIDA PROVIDENCIA 1208 , OF. 210, PROVIDENCIA
- ROL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO: RES. EX. N°1 / ROL D-269-2023
- EQUIPO, MÁQUINA O ACTIVIDAD QUE GENERA RUIDO: RETROEXCAVADORA, COMBOS, ESMERILES ENTRE OTROS, UBICADA EN MIGUEL CLARO 1209, COMUNA DE PROVIDENCIA.

2. Información de las acciones comprometidas.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO D.S. N° 38/2011	
1. IDENTIFICACIÓN:	
▪ Nombre empresa o persona natural:	CONSTRUCTORA M&A SPA
▪ Rut empresa o persona natural:	76.633.444-k
▪ Nombre representante legal:	PABLO MARTINEZ TRONCOSO
▪ Domicilio representante legal:	AVENIDA PROVIDENCIA 1208 , OF. 210, PROVIDENCIA
▪ Rol Procedimiento Sancionatorio:	RES. EX. N°1 / ROL D-269-2023

- Identifique el equipo, máquina o actividad que genera ruido. Acompañe un plano simple, indicando las dimensiones del establecimiento, y señalando la ubicación de el/los emisores de ruidos.

RETROEXCAVADORA, COMBOS, ESMERILES, ESTO SE PRESENTÓ EN INICIO DE OBRA GRUESA (OG).

LA OBRA EN EL MES DE SEPTIEMBRE/ OCTUBRE AÑO 2023 COMIENZA CON TERMINACIONES.

SE RESPONDE FORMATO PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ACTUAL, TERMINACIONES FINAS, ENTREGA DEL PROYECTO CONSIDERADO PARA EL MES DE MARZO/ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2024.

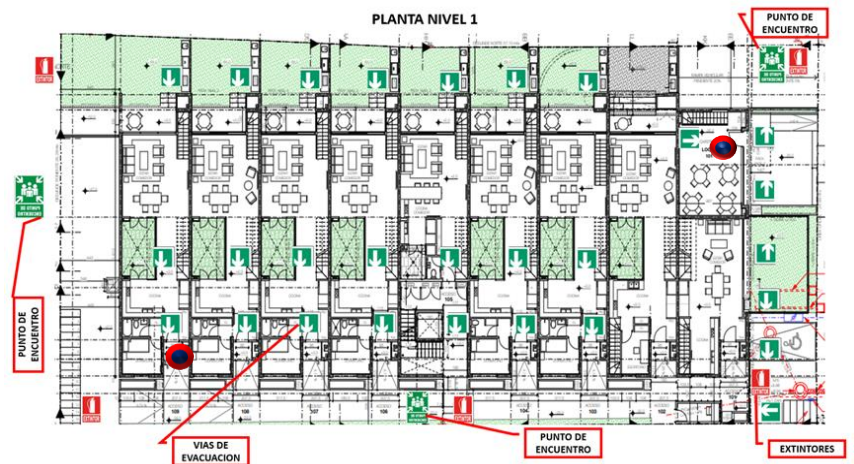


FIGURA N°1

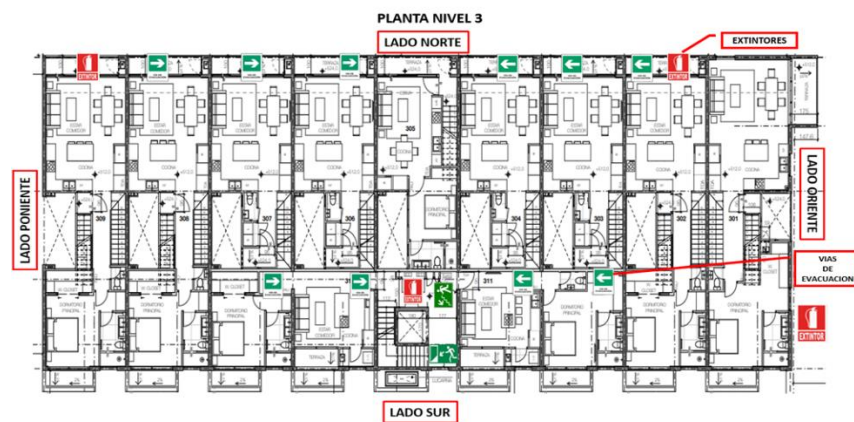


FIGURA N°2



FIGURA N°3

Se adjunta tabla de generadora fuentes de ruido en etapa obra terminaciones finas








FUENTES GENERADORAS DE RUIDO	
ETAPA DE OBRA: TERMINACIONES	
SIMBOLOGIA	DETALLE
	HERRAMIENTAS ESMERILES
	HERRAMIENTAS MARTILLO DEMOLEDOR (CANGO).

TABLA N° 1: Denuncia Recepcionada

ID DENUNCIA	FECHA DE RECEPCIÓN	NOMBRE DENUNCIANTE	DIRECCIÓN
104-XIII-2023	20 ENERO DE 2023	ISABEL GREENE GALLARDO	MIGUEL CLARO N° 1181, COMUNA PROVIDENCIA, REGION METROPOLITANA

-  Notificación llegó a una dirección errónea en el mes de diciembre 2023 (casa matriz antigua de la comuna de La Granja).
-  Dirección correcta casa matriz, Providencia 1208, of. 210, comuna de Providencia.
-  Fue encontrada y se derivó a la Obra Depthouse ubicada en calle Miguel Claro 1209, comuna de Providencia finalizando diciembre.
-  Fecha de fiscalización se realizó 16 de enero de 2023, en ese entonces proceso constructivo intervención para excavaciones (obra gruesa).
-  Se asiste de manera presencial a Superintendencia SMA.

<p>▪ <u>Indique si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio mediante correo electrónico:</u></p> <p>En caso afirmativo, favor proponga una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que correspondan.</p>	Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:	PURTUBIA@CMYA.CL	<p>Tenga presente que los Actos Administrativos se entenderán notificados al día hábil siguiente de su remisión mediante correo electrónico desde la dirección notificaciones@sma.gob.cl</p>
	No deseo ser notificado mediante correo electrónico:		

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:

Copie acá el texto de la infracción, que está en la formulación de cargos.

La obtención, con fecha 05 de mayo de 2023, la división de fiscalización derivó a la División de Sanción de Cumplimiento, (DSC), ambos de la SMA, el informe de fiscalización DFZ-2023-1316-XIII-NE, el cual contiene el acta de inspección ambiental de la fecha 16 de enero de 2023 y sus respectivos anexos. Así, según consta en el informe, en dicha fecha, un funcionario de la I. Municipalidad de Providencia se constituyó en el domicilio de la denunciante individualizada en la tabla N° 1, a fin de efectuar la respectiva actividad de fiscalización ambiental.

Que, según indica la ficha de Evaluación de Niveles de Ruido, se consignó un incumplimiento a la norma de referencia contenida en el D.S. N° 1, con fecha 16 de enero de 2023, en las condiciones que indica, durante horario diurno (07:00 hrs. A 21:00 hrs.), registra una excedencia de **9 dB(A)**. El resultado de dicha medición de ruido se resume en la siguiente **Tabla N° 2:**

Tabla N°2: Emisión de ruido, según zona II.

Fecha de la medición	Receptor	Horario de medición	Condición	NPC dB(A)	Ruido de Fondo dB(A)	Zona DS N°38/11	Limite [dB(A)]	Excedencia [dB(A)]	Estado
16 de enero 2023	Receptor N° 1	Diurno	Externa	69	No Afecta	II	60	9	Supera

3. EFECTOS NEGATIVOS:




Se indican acá los efectos que ha producido la infracción.

Al exponerse a una excedencia de 9 [dB(A)] en un entorno exterior al de su vivienda, puede provocar en el afectado incremento en la irritabilidad y severas molestias.

Los efectos negativos descritos anteriormente, podrán ser reducidos y eliminados debidamente, ante medidas correctivas para la disminución de la emisión de ruido, acreditando la suficiencia y la eficacia de acciones que promuevan una baja de 9 [dB(A)] o más. Estas acciones se traducen en pequeños esfuerzos constructivos de mitigación directa de ruido en el lugar de faena.

4. ACCIONES COMPROMETIDAS:

N° Identificador	1	
<p>Acciones <i>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</i></p>		<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m², la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.<input type="checkbox"/> Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m³ de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%.<input type="checkbox"/> Puerta acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m³. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta.<input type="checkbox"/> Celosía acústica: Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado.<input type="checkbox"/> Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos.<input type="checkbox"/> Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación.

	<p><input type="checkbox"/> Limitador acústico: Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, que permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre: El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral.</p> <p><input type="checkbox"/> Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos.</p> <p><input type="checkbox"/> Cambio en la actividad: Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos.</p> <p><input type="checkbox"/> Traslado o cierre de la unidad fiscalizable: Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora):</p> <p>Se confeccionan paneles acústicos los cuales se pueden trasladar en diferentes áreas donde se genere ruido (etapa constructiva terminaciones)</p> <p>Materiales utilizados para paneles, se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">  Placa OSB 8mm.  Bisagras 3*3.  Aislapol 1000*20*20kl
<p>Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i></p>	<p>\$307.700.-</p>
<p>Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos (en caso de marcar “Otra” este medio de verificación es obligatorio).</p>

Comentarios

Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.

✚ Se adjunta fotografías guías de despacho (compras de materiales).

FABRICANO GONZALEZ 5789- MAGUL N°9865
eMail : Elizabeth.rozas.soto@Hotmail.com Telefono : S.I.I. - NUNOA
2 225028906

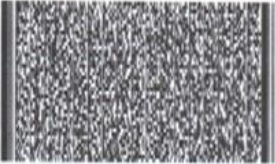
Fecha Emision: 18 de Octubre del 2023

SEÑOR(ES): CONSTRUCTORA M & A SPA
R.U.T.: 76.633.444- K
GIRO: CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PU
DIRECCION: PROVIDENCIA 1208 OF 210 2P
COMUNA PROVIDENCIA CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO: Mauricio Soto - miguel claro 1209
Tipo Traslado: Operacion Constituye Venta

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Imppto Adic.*	%Desc.	Valor
-	foco tortuga bco 60w	3 c/u	5.835			17.505
-	ampolleta led 70w	3 c/u	1.490			4.470
-	trupan 20mm	3 pl	33.449			100.347
-	espuma poliuret.750 lignif.	48 c/u	4.838			232.224
-	espuma poliuretano 750	24 c/u	3.490			83.760
-	aislapol 1000x500x20x20kd	100 c/u	899			89.900

Referencias:
obra miguel claro 1209 - providencia- Orden Compra N° MC-795 del 2023-10-17

MONTO NETO	\$	528.206
I.V.A. 19%	\$	100.359
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	628.565


Timbre Electrónico SII
Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

23-10-2023
CONSTRUCTORA MyA SpA
Mauricio Soto Sáez
15.352.166-2
Encargado Logística



Giro: COMER DE MAT DE
CONST,ASEO,OFICINA,ABARROTES OB
MENORE TRANSPORTE CARG
FABRICANO GONZALEZ 5789- MACUL

eMail : Elizabeth.rozas.soto@Hotmail.com Telefono : S.I.I. - NUNOA
2 225028906

ELECTRONICA

N°9504

Fecha Emision: 03 de Agosto del 2023

SEÑOR(ES): CONSTRUCTORA M & A SPA
R.U.T.: 76.633.444- K
GIRO: CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PU
DIRECCION: PROVIDENCIA 1208 OF 210 2P
COMUNA PROVIDENCIA CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO: Mauricio Soto - miguel claro 1209
Tipo
Traslado: Operacion Constituye Venta

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	tierra color roja	10 kl ✓	1.485			14.850
-	tierra color azul	10 kl ✓	2.680			26.800
-	saco de escombros	100 c/u ✓	210			21.000
-	bisagra 3x3 econ c/to <i>P. W</i>	60 c/u ✓	634			38.040

Referencias:

obra miguel claro 1209 - providencia- Orden Compra N° MC-564 del 2023-08-03



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 100.690

I.V.A. 19% \$ 19.131

IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 119.821

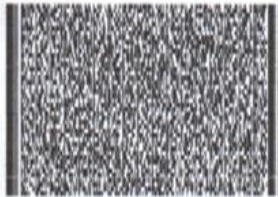
BERNARDA LEON
Miguel Soto 04/08/2023

GIRO: CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PU
 DIRECCION: PROVIDENCIA 1208 OF 210 2P
 COMUNA PROVIDENCIA CIUDAD: SANTIAGO
 CONTACTO: obra:miguel claro pedido 419
 Tipo
 Traslado: Operacion Constituye Venta

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	pino 2 x 3 x 3.20 <i>OK OK!</i>	40 c/u	2.485			99.400
-	osb 8mm	20 c/u	8.988			179.760
-	clavo cte 2 <i>P.O.K!</i>	25 kl	1.395			34.875
-	clavo cte 3 <i>P.O.K!</i>	25 kl	1.395			34.875
-	malla bisc 5014 x1.50 25m <i>P.O.K!</i>	4 rll	59.888			239.552
-	polietileno negro 0.10 <i>OK OK!</i>	4 rll	46.900			187.600

Referencias:

obra:miguel claro1209- Orden Compra N° OC MC-753 del 2023-10-10



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 776.062

I.V.A. 19% \$ 147.452

IMPUESTO ADICIONAL \$ 0


TOTAL \$ 923.514



CONSTRUCTORA MyA SpA
 Mauricio Soto Sáez
 15.352.166-2
 Encargado Logística



--	--



Constructora M&A SpA
RUT: 76.633.444-K
Providencia 1208 Of. 210
Santiago

FIRMA REPRESENTANTE

IMPORTANTE: Tenga presente que ésta sería la primera presentación formal dentro del procedimiento sancionatorio, por tanto:

En caso de que el sancionatorio esté dirigido en contra de una persona jurídica: el Programa de Cumplimiento deberá ser firmado por el representante de la misma, debiendo acompañar para ello la documentación que acredite dicha personería. Para ello deberá presentar una escritura pública en donde conste el poder otorgado a la persona representante.

En caso de que el sancionatorio esté dirigida en contra de una persona natural: el formulario deberá ser firmado por el titular del establecimiento.